



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

RESOLUCION DCS 248/2025

Ref.: Expediente X90/17
Bahía Blanca, 28 de mayo de 2025.

VISTO

La nota elevada la Lic. Adriana Gardellini, Coordinadora de la carrera de Licenciatura en Obstetricia, manifestando la decisión de no realizar una segunda instancia de ATI en el año académico 2025.

La Resolución CSU 854/23 que aprueba el Plan de estudios de la Lic. en Obstetricia 2024.

La Resolución CSU 933/23 que aprueba el programa de Acompañamiento a las Trayectorias Iniciales (ATI) en el ámbito de la UNS.

El contenido de la Resolución R-N° 103/2025, que declara la emergencia en la Universidad Nacional del Sur, desde el 8 de marzo y hasta el 31 de mayo de 2025 como consecuencia del fenómeno mencionado.

El contenido de la Resolución R-N° 157/2025, que modifica el calendario de ingresantes 2025 en su Anexo II.

Y CONSIDERANDO:

Que, debido a la inundación ocurrida en la ciudad de Bahía Blanca, la actividad universitaria comenzó a reestablecerse desde el 17/03/2025 de forma paulatina, con el regreso al trabajo en forma presencial en aquellas instalaciones de la UNS que presentaban completos (luz, agua y conectividad);

Que, como consecuencia del fenómeno climático, tanto estudiantes como docentes han sufrido daños materiales de consideración en sus hogares, lo que ha dificultado su regreso a la actividad académica;

Que, resulta difícil conocer y dimensionar la situación puntual de cada estudiante, no sólo sobre las pérdidas materiales y humanas de su entorno, sino también las situaciones de estrés post traumático generadas por lo acontecido;

Que lo previamente mencionado impactó de forma directa en la implementación del ATI 1, lo cual incluyó la suspensión general de su Fase 2, así como adecuaciones de distinta índole en la gran mayoría de las carreras, para sostener al estudiantado y evitar que dicho proceso de acompañamiento resulte en una barrera de acceso en momentos particulares de una crisis multidimensional;



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

“2025 – 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

Que, el examen del ATI 1 Fase 1, Introducción al rol Profesional Obstétrico, originalmente programada para el 7 de marzo, fue reprogramada por Res R 157/25 al 4 de abril;

Que, de 142 inscriptos en este proceso, y completadas las evaluaciones reprogramadas, se contabilizaron 79 ausentes, 31 desaprobados y 32 aprobados;

Que, representando los ausentes el 55% del total de las personas inscriptas, invita a considerar que su ausencia fue debida en gran medida a situaciones de la emergencia climática;

Que la implementación del ATI 2 se enmarca en la Resolución CSU 933/2023, por lo que la suspensión planteada por la coordinación de la Licenciatura en Obstetricia excede a las atribuciones de las Coordinaciones y los Consejos Departamentales;

Que el espíritu de la Resolución CSU 933/23 se centra en acompañar a la comunidad estudiantil ingresante en el aprendizaje del oficio del estudiante universitario, en propiciar ámbitos de socialización, fomentando vínculos con docentes, creando identidad y una relación de pertenencia con los Departamentos donde desarrollarán principalmente sus trayectorias académicas, a fin de minimizar las causas de deserción, tanto desde una perspectiva socioemocional como académica;

Lo tratado en Comisión de enseñanza del Consejo Departamental de Ciencias de la Salud;

Lo aprobado en sesión plenaria el 28 de mayo de 2025;

Por ello:

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Denegar la solicitud de la coordinación de la Licenciatura en Obstetricia, de cancelación del proceso “ATI 2 2025” para la carrera de Licenciatura en Obstetricia.

ARTÍCULO 2º: Infórmese a la Coordinadora de la Licenciatura en Obstetricia, y a la Subsecretaría de Coordinación Académica, a sus efectos. Cumplido, archívese.